

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1633 /

ADJUDICA SERVICIOS TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 29 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 689 de fecha 26.07.2010, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorice adjudicar vía trato directo por urgencia a través del Mercado Público, la adquisición de materiales para la reparación de la Sede Social Totihue, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 126.000 iva incluido.

- 20 Planchas volcanitas
- 10 Tiras de PVC de 25

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Vía Trato Directo en el Portal Mercado Público.cl por urgencia, la “**Adquisición Materiales para Reparación de Sede Social Totihue**”, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 126.000 iva incluido.

- 20 Planchas volcanitas
- 10 Tiras de PVC de 25

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 010 “Materiales para mantenimiento y reparaciones de Inmuebles”, del Presupuesto Municipal vigente.

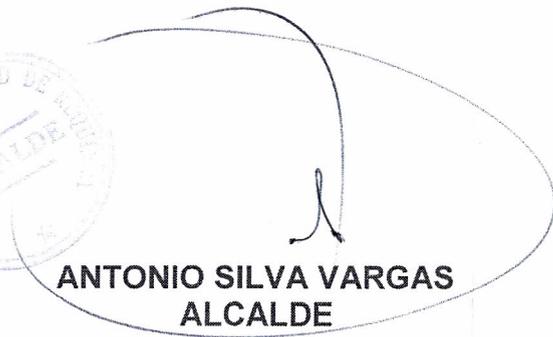
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE